REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

NOTARIA QUINTA
CIRCULO DE BARRANQUILLA
Cecilia María Mercado Noguera
NOTARIA

ES: PRIMERA.

COPIA DE LA ESCRITURA No. CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE (4.309).

ACTO: PROTOCOLIZACION .

OTORGANTES: HUBER ARLEY SANTANA RUEDA .

FECHA: DICIEMBRE 15 DE 2.023

BARRANQUILLA

Carrera 55 No. 72-35 Teléfonos: 3690519 – 3585215 – 3044315
e-mail: asistentenotario@notariaquintabarranquilla.com
www.notariaquintabarranquilla.com
Barranquilla – Colombia

Registre la Escritura, la Notaría no presta este servicio

cadena

República de Colombia

Aa079957698

Ca450138530

FG-202304529

NUMERO: CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE (4.309).- - - - - - - - - - - - - - -

FECHA: DICIEMBRE 12 DE 2023. ----------

ACTO O CONTRATO: PROTOCOLIZACION. ----------

DE DOCUMENTO QUE HACE: HUBER ARLEY SANTANA RUEDA----------

==========

En la ciudad de Barranquilla, capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, hoy a doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) ante mí CECILIA MARIA MERCADO NOGUERA, Notaria Quinta del Círculo de Barranquilla, En Propiedad, compareció **HUBER ARLEY SANTANA RUEDA**, colombiano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.273.934 expedida en Barranquilla, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, quien actúa en nombre propio y dijo: ----------

PRIMERO: Que, actuando con el carácter expresado, presenta para su protocolización en esta Notaría, constante de tres (03) folios útiles y bajo el número que le corresponda en el libro del protocolo correspondiente lo siguiente: ----------

a) Declaración jurada rendida por el señor **JOSE WILSON BERMUDEZ PEREZ**, el 05 de diciembre de 2.023 en la Notaría Quinta de Barranquilla, donde manifiesta bajo juramento que conoce de vista trato y comunicación desde hace más de veinte (20) años al señor **HUBER ARLEY SANTANA RUEDA**, de quien le consta y da fe que es **POSEEDOR** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **040-83166** ubicado en la **CALLE 40 No. 44-39 oficina 8A EDIFICIO CÁMARA DE COMERCIO, la cual cuenta con un AREA DE: 39 Mts2 en la ciudad de Barranquilla.** La posesión del inmueble la ejerce el señor **HUBER ARLEY SANTANA RUEDA,** como señor y dueño a partir del día 05 de septiembre de 2011, así mismo se hace preciso indicar que le ha efectuado remodelaciones y adecuaciones al inmueble y lo ha dado en arrendamiento, lo anterior en virtud de la compra de los derechos posesorios, celebrada con el representante del antiguo poseedor señor **CARLOS DANIEL LLANOS SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 5.083.136 de Río de Oro (Cesar).** ----------

República de Colombia
USO EXCLUSIVO
NOTARIA QUINTA BARRANQUILLA
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
4304309
12 DIC. 2023
Aa079957698
Ca450138530
09-08-2023 TARIFA 12 DERECHOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
BARRANQUILLA
Cadena S.A. Nit. 890900.5940
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

b) Declaración jurada rendida por la señora **HEIDY PATRICIA SANDOVAL OROZCO**, el 05 de diciembre de 2.023 en la Notaría Octava de Barranquilla, donde manifiesta bajo juramento que conoce de vista trato y comunicación desde hace más de veinte (20) años al señor **HUBER ARLEY SANTANA RUEDA**, de quien le consta y da fe que es **POSEEDOR** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **040-83166** ubicado en la **CALLE 40 No. 44-39 oficina 8A EDIFICIO CÁMARA DE COMERCIO, la cual cuenta con un AREA DE: 39 Mts2 en la ciudad de Barranquilla.** La posesión del inmueble la ejerce el señor **HUBER ARLEY SANTANA RUEDA,** como señor y dueño a partir del día 05 de septiembre de 2011, así mismo se hace preciso indicar que le ha efectuado remodelaciones y adecuaciones al inmueble y lo ha dado en arrendamiento, lo anterior en virtud de la compra de los derechos posesorios, celebrada con el representante del antiguo poseedor señor **CARLOS DANIEL LLANOS SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 5.083.136 de Río de Oro (Cesar).**

SEGUNDO: Que, en consecuencia, la suscrita Notaria declara legalmente protocolizados los documentos mencionados en el punto primero, quedando en custodia y guarda del protocolo a su cargo, con el fin de que se expidan todas las copias que el interesado necesite. (De conformidad con el Artículo 57 del Decreto 960 de 1.970). ----------

NOTA: EL(LOS) COMPARECIENTE(S) HACE(N) CONSTAR QUE HA(N) VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SU(S) NOMBRE(S) COMPLETO(S), ESTADO(S) CIVIL(ES), EL(LOS) NÚMERO(S) DE SU(S) DOCUMENTO(S) DE IDENTIDAD.- DECLARA(N) QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS Y, EN CONSECUENCIA, ASUME(N) LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS.- CONOCE(N) LA LEY Y SABE(N) QUE EL NOTARIO RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA , PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS INTERESADOS. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca450138529

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA

COD 31445

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el doce (12) de diciembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría quinta (5) del Círculo de Barranquilla, compareció: HUBER ARLEY SANTANA RUEDA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0072273934.

31445-1



d9ce866fa5

-------- Firma autógrafa --------

12/12/2023 16:25:22

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de PROTOCOLIZACION SIN CUANTIA

CECILIA MARÍA MERCADO NOGUERA
Notaria (5) del Círculo de Barranquilla , Departamento de Atlántico
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: d9ce866fa5, 12/12/2023 16:35:23

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
cadena
NOTARIA QUINTA BARRANQUILLA
REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. Nit. 890930934-0
11364Y9EC9AYOAa

Notaria Quinta de Barranquilla

Ca450138524

NOTARIA QUINTA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA
DECLARACION JURADA

DECRETO 1557 DE 1989 Y ARTÍCULO 188 DEL C.G.P.

Dirección: Carrera 55 No. 72-35
Teléfonos: 3694949-3690519-3688732-3585215
Email: notaria5.barranquilla@supernotariado.gov.co
notariaquintabq@hotmail.com

República de Colombia
cadena
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

En el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los **(05) días de DICIEMBRE de 2023,** ante mí, **CECILIA MARIA MERCADO NOGUERA,** Notaria Quinta En propiedad del Círculo de Barranquilla, compareció el (la) señor (a): **JOSE WILSON BERMUDEZ PEREZ,** con el objeto de rendir Declaración Jurada:----------

PRIMERO: GENERALIDADES DE LEY.----------

Mi nombre es: JOSE WILSON BERMUDEZ PEREZ, Colombiano (a), Identificado (a) con Cedula de ciudadanía No. **72.269.285** expedida en Barranquilla, domiciliado (a) en y Residenciado (a) en la Diagonal 113 # 28 – 19, del barrio los olivos II, de esta ciudad, teléfono: 301-4029368 estado civil casado, de profesión u oficio: Independiente. ---------

SEGUNDO: Yo, JOSE WILSON BERMUDEZ PEREZ, Colombiano (a), Identificado (a) con Cedula de ciudadanía No. **72.269.285, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE**: En calidad de amigo personal, conozco al señor **HUBER ARLEY SANTANA RUEDA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 72.273.934,** desde hace más de 20 años, así mismo manifiesto que se y conozco que el señor HUBER ARLEY SANTANA RUEDA, es **POSEEDOR del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 040-83166, ubicado CALLE 40 No. 44 – 39, oficina 8 A edificio CAMARA DE COMERCIO, la cual cuenta con un AREA: 39 Mts2, en la ciudad de Barranquilla.** ----------

La posesión del inmueble, la ejerce el señor HUBER ARLEY SANTANA RUEDA como señor y dueño, a partir del día 05 de septiembre de 2011; así mismo se hace preciso indicar que le ha efectuado remodelaciones y adecuaciones al inmueble y la ha dado en Arrendamiento, lo anterior en virtud de la compra de los derechos posesorios, celebrada con el representante del antiguo poseedor, señor **CARLOS DANIEL LLANOS SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 5.083.136** de rio de oro cesar. ----------

Me permito afirmar que esta declaración está destinada para presentarla a la parte interesada.----------

La presente acta se firma por los que en él han intervenido una vez leída y aprobada.----------

DERECHOS: $ 16.500.oo. ---------- **I.V.A.: $ 3.135oo (19%).** ----------

IDENTIFICACION BIOMETRICA: $ 4.000.oo---------- **I.V.A: $ 760.oo (19%).**----------

LA NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA NO SE HACE RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES DE VOLUNTAD CONTENIDAS EN LA PRESENTE DECLARACION.----------

NOTARIA QUINTA BARRANQUILLA
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

JOSE WILSON BERMUDEZ PEREZ
C. C. No. 72269285 B/q

№04309

cadena S.A. Nit. 800.093.940

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO

Ca450138528

COD 30730

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el cinco (5) de diciembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría quinta (5) del Círculo de Barranquilla, compareció: JOSE WILSON BERMUDEZ PEREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0072269285.

30730-1



1bb47270a4

-------- Firma autógrafa --------

05/12/2023 10:55:55

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, que contiene la siguiente información TESTIGO DE POSESION.

CECILIA MARÍA MERCADO NOGUERA

Notaria (5) del Círculo de Barranquilla , Departamento de Atlántico

Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 1bb47270a4, 05/12/2023 10:57:54

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de carácter notarial
cadena
Ca450138528
NOTARIA QUINTA BARRANQUILLA
REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
cadena s.a. Nit. 860.035.340
11363ECYBAYOAs90

República de Colombia
cadena
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Notaria 8
Del Círculo de Barranquilla

MAURICIO VILLALOBOS RODRIGUEZ
NOTARIO

Calle 47 No 19 - 57 Teléfono 3468532-3059706
E-mail: octavabarranquilla@supernotariado.gov.co
Barranquilla, Colombia

DECLARACIÓN JURADA RENDIDA PARA FINES EXTRAPROCESALES
DECRETO 1557 DE 1989

N° 5976

En Barranquilla, D.E.I.P., a 5 de Diciembre de 2023 ante mi **MAURICIO VILLALOBOS RODRIGUEZ, NOTARIO 8 DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA**, compareció SANDOVAL OROZCO HEIDY PATRICIA, identificado con C.C. No. 22643944 expedida en Soledad, domiciliado en Barranquilla y bajo la gravedad del juramento manifestó:

Generalidades de Ley: Me identifico como está anotado, de estado civil Casada, de ocupación o profesión contadora, residencia en la Carrera 21 #52-52 Barrio EL CARMEN de Barranquilla. **DECLARACIÓN:** PRIMERO: Que todas las declaraciones que presento se rinden bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso. SEGUNDO: Que no tengo ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración juramentada la cual presto bajo mi entera responsabilidad. TERCERO: Que la declaración aquí rendida es libre de todo apremio y espontáneamente versa sobre los hechos de los cuales doy plena fe y testimonio en razón de que me consta. CUARTO: Declaro que conozco al señor HUBER ARLEY SANTANA RUEDA, identificado con C.C. No. 72.273.934 desde hace mas de veinte (20) años y asimismo manifiesto que sé y conozco que el señor HUBER ARLEY SANTANA RUEDA es poseedor del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-83166, ubicado en la calle 40 #44-39, oficina 8A, edificio Cámara de Comercio, lo cual cuenta con un área de 39 M2, en la Ciudad de Barranquilla. La Posesión del inmueble la ejerce el señor HUBER ARLEY SANTANA RUEDA como señor y dueño, a partir del día 5 de septiembre de 2011; asimismo se hace preciso indicar que le ha efectuado remodelaciones y adecuaciones al inmueble y la ha dado en arrendamiento, lo cual en virtud de la compra de los derechos posesorios, celebrada con el representante del anterior poseedor señor CARLOS DANIEL LLANOS SANCHEZ, identificado con CC No. 5083136 de Rio de Oro, Cesar. Esta declaración no tiene fines judiciales y será presentada a la parte interesada. QUINTO: Que la presente declaración se hizo para ser presentada como prueba, para FINES PERTINENTES, con destino a PARTE INTERESADA. LA NOTARÍA OCTAVA DE BARRANQUILLA NO RESPONDE POR LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES DE VOLUNTAD CONTENIDAS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN.

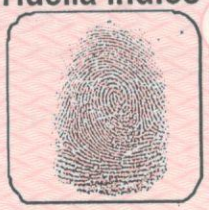
La presente declaración no requiere reconocimiento de firma y contenido adicional y se recibe a insistencia del declarante. Leída y aprobada firman los que intervinieron. Derechos $16.500 + IVA $3.135, ($19.635) Resolución 00387 de enero 23 de 2.023.
Proyectó: AMOLINAM.

NOTARIA QUINTA BARRANQUILLA
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Ca450138527
Cadena S.A. Nit. 890.900.540
11362Y8AYOAa9ACE

DECLARANTE,

Huella Índice Derecho



SANDOVAL OROZCO HEIDY PATRICIA
C.C. No. 22643944

MAURICIO VILLALOBOS RODRIGUEZ
NOTARIO 8 DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA

IMPORTANTE: Lea bien su declaración. Retirada de la Notaría no se aceptan cambios ni reclamos.

DECLARACIÓN EXTRAJUICIO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

NOTARÍA 8
de Círculo de Barranquilla

Ante el Notario 8 del Círculo de Barranquilla Compareció:

SANDOVAL OROZCO HEIDY PATRICIA

quien exhibió: C.C. 22643944

El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www notariaenlinea.com para verificar este documento.

Cod. I5us8

Barranquilla 2023-12-05 12:32:47



9185-080e-2499

X
Firma:

Autorizó el Anterior Reconocimiento:
EDGAR MAURICIO VILLALOBOS RODRIGUEZ
NOTARIO OCTAVO DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA

cadena

República de Colombia

Aa079957699

Ca450138526

USO EXCLUSIVO NOTARIA QUINTA BARRANQUILLA

Leída la presente escritura por los comparecientes, estuvieron de acuerdo con él, por estar extendido conforme a la información y documentos por ellos mismos previamente suministrados y en testimonio de aprobación y asentimiento lo firman conmigo el suscrito Notario que en esta forma lo autorizo. ----------

DERECHOS NOTARIALES $ 74.900 - - ----------

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO $ 7.950 - -- FONDO DE NOTARIADO Y REGISTRO NOTARIAL $ 7.950 - - ----------

IVA: $ 25.479.--La presente escritura se extendió según información suministrada por la compareciente en las hojas de Papel Notarial números Aa079957698/7699/.-

HUBER ARLEY SANTANA RUEDA

C.C. No. 72273934.

DIRECCION: C 76 No.54-11 Barranquilla

ESTADO CIVIL: CASADO

TELEFONO: 3107401452

CORREO ELECTRONICO: huber_arley_s@hotmail.com

Ocupación: Abogado

Actividad Económica: Independiente

¿ES USTED O TIENE ALGÚN FAMILIAR EXPUESTO POLITICAMENTE? SI ---- NO X

CARGO:

FECHA DE VINCULACION:

FECHA DE DESVINCULACION:

RES 033-044-2007 UIAF INST ADM. 07-07 SUPERNOTARIADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
CECILIA MARÍA MERCADO NOGUERA
NOTARIA QUINTA
NOTARIA
CIRCULO DE BARRANQUILLA

CECILIA MARIA MERCADO NOGUERA

NOTARIO(A) QUINTO(A) (T) DE BARRANQUILLA

NOTARIA QUINTA BARRANQUILLA
09-06-22
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cadena S.A. Nit. 890.930.940

Cadena S.A. Nit. 890.930.940

Ca450128766

ES PRIMERA copia de la Escritura Pública Número 4309 de Fecha 12 DIC DE 2023 de esta Notaría, la expido y autorizo en 06 hojas con destino a LA PARTE INTERESADA.-

Dado en Barranquilla a los 15 días del mes de DICIEMBRE DE 2.023.

Notaría Quinta del Círculo de Barranquilla.

ALBERTO POMARICO RA...
SECRETARIO DELEG...
REPUBLICA DE C...
NOTARIA C...
CIRCULO DE B...
Decret...

República de Columbia
cadena
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca450128766
12-10-23
cadena s.a. Nit. 890.930.940
11361AV09a84CE89